



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en las instalaciones de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), las Tapias, departamento de Francisco Morazán; el miércoles 25 de junio de 2025, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros siguientes: Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza. Rector de la Universidad de Defensa de Honduras. UDH: Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Abogado Otto Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño y Arquitectura y Construcción, CEDAC; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; MSc. Ramón Israel Ponce, Vicerrector General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Arg. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de la Innovación, UPi; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; MSc. Karen Venissa Rodríguez. Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Dra. Ana Maier, Vicepresidenta y Decana Académica de la Universidad Zamorano; MSc. Carmen Salgado, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Lic. Gustavo Mendoza, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Keidy Ochoa, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; Lic. Luz Marina Perla, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; MSc. Ira Nanydya Rivera, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dra. Carla Leticia Paz, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM; Dra. Gloria Mejía, Rectora del campus de Siguatepeque de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Comisionado de Policía, Juan Adolfo González Zapata, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; MSc. Laura Carías representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la MSc. Aleyda Romero, Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Anael Espinal Varela y la MSc. Keidy Hernández ambos de la Universidad Zamorano; MSc. José Néstor Peña Núñez, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; MSc. Jorge Hércules Ramos, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Ruth Barahona y Lic. Ariel Ortiz, ambos de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; MSc. Reina Aquilar de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; MSc. Yuri Fortín Duarte, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; MSc. Dilcia Raquel López, Lic. Marisol Rodríguez Ortiz, ambas de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; MSc. Karla Janeth Vindel, MSc. Oneyda Jiménez, de la





Universidad de Defensa de Honduras, UDH; MSc. Marcela Rivera Alvarado, MSc. Oziel Fernández, MSc. Néstor López Lugue, MSc. Carmen Julia Fajardo, MSc. Bryan Carias, MSc. Gustavo A. Galo y el MSc. Carlos Sánchez, todos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; de la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, Tec. Sandy Maricela Gonzales y Tec. Jhonathan Isaac Guillén. Excusas: Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; MSc. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dra. Lexy Concepción Median, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; PhD. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a la MSc. Aleyda Lizeth Romero, Secretaria Designada, verificara el quorum quien informó que se tenía la asistencia 23 de 23 miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, una vez que se constató que había quórum se abrió la sesión ordinaria No.398, siendo las once y treinta cinco de la mañana (11: 35 a.m.).

Así mismo, el PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Ingeniería DEM Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), quien expresó: "Nos sentimos muy contentos con su presencia. Estas son las instalaciones donde funciona nuestra Facultad de Ciencias Militares, y hemos preparado cada detalle para que se sientan como en casa. Aunque el señor Ministro ya les dio la bienvenida, quiero reiterarla con entusiasmo. Esta es la segunda fase del desarrollo del Consejo Técnico Consultivo aquí en la UDH, y esperamos concluir alrededor de la una de la tarde, momento en el que iniciaremos la tercera fase: una degustación de comidas típicas, organizada en el Salón de los Escudos, justo aquí al lado. Encontrarán una variedad de platillos tradicionales preparados especialmente para ustedes, con el objetivo de que disfruten este día. En verdad, queremos que este encuentro sea diferente, que les permita salir del estrés de las aulas y de las rutinas que a veces nos agobian. Esta es su casa, y todo ha sido pensado para que lo disfruten, incluso hasta el amanecer si así lo desean. ¡Bienvenidos nuevamente y que este día sea una grata experiencia para todos!"





SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Gustavo A. Galo, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Aleyda Lizeth Romero, Secretaria Designada, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

- 1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
- 2. Invocación a Dios.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
- 4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.397.
- 5. Lectura de correspondencia e informes.
- 6. Conferencia titulada "El Rol Estratégico de la Universidad de Defensa de Honduras en la Educación Superior Militar", impartida por la PhD. Oneyda Jiménez, docente del área de investigación de la UDH.
- 7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAG (COORDINA) UMH Y UNAH.
- 8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con





mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH.

- 9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial, por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH). Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH.
- 10. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, denominado "Campus San José Obrero" con sede en el Municipio de San Manuel, departamento de Cortés. Comisión: UPNFM (Coordina) UMH, UNITEC Y UTH
- 11. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV, USMAH Y UNICAH.
- 12. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, La Ceiba y Siguatepeque). Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH Y UCENM.
- 13. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. Comisión: UTH (Coordina), UPH, UNAH Y UNITEC.
- 14. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agrario y/o Ambiental y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH),





en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Comisión: UMH (Coordina), UCRISH Y UNAH.

- 15. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. Comisión: CEDAC (Coordina), UPNFM Y UJCV.
- 16. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de la Calidad Total con cambio de nombre a Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UTH, UMH Y UNAH.
- 17. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UTH, UCRISH Y UNAH.
- 18. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial. Comisión: UTH (Coordina), UJCV, UCRISH Y UNAH.
- 19. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de "Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica" a "Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial Comisión: UNACIFOR (Coordina), UMH, UJN Y UNAH.
- 20. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación





de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**

- 21. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa", en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales. Nombramiento de Comisión.
- 22. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Electrónica" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Nombramiento de Comisión.
- 23. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Laboral y Procesal Laboral en el grado académico de Maestría (MDL-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual. Nombramiento de Comisión.
- 24. Puntos Varios.
 - 24.1. Participación virtual de la Ing. Sandra Flores, jefa de Innovación Educativa y Desarrollo Docente de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quien brindará al Consejo Técnico Consultivo información detallada sobre el desarrollo del Congreso de Innovación Educativa (CIE) 2025 de UNITEC.
 - 24.2. Participación de la representación de la Universidad Zamorano (UZ) para girar invitación a la 16ª Edición de la Fiesta Panamericana.
- 25. Cierre de la Sesión.





Seguidamente la agenda fue sometida a discusión, una vez discutida y modificada la agenda fue puesta a aprobación ante el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

- 1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
- 2. Invocación a Dios.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
- 4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.397.
- 5. Lectura de correspondencia e informes.
- 6. Conferencia titulada "El Rol Estratégico de la Universidad de Defensa de Honduras en la Educación Superior Militar", impartida por la PhD. Oneyda Jiménez, docente del área de investigación de la UDH.
- 7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAG (COORDINA) UMH Y UNAH.
- 8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial, por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH). Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH.
- 9. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, denominado "Campus San José Obrero" con sede en el Municipio de San Manuel, departamento de Cortés. Comisión: UPNFM (Coordina) UMH, UNITEC Y UTH
- 10. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la





modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, La Ceiba y Siguatepeque). **Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH Y UCENM.**

- 11. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. Comisión: CEDAC (Coordina), UPNFM Y UJCV.
- 12. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de la Calidad Total con cambio de nombre a Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UTH, UMH Y UNAH.
- 13. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial. Comisión: UTH (Coordina), UJCV, UCRISH Y UNAH.
- 14. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de "Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica" a "Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial Comisión: UNACIFOR (Coordina), UMH, UJN Y UNAH.
- 15. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial. Nombramiento de Comisión.
- 16. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a





"Diseño de Moda y Dirección Creativa", en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales. **Nombramiento de Comisión.**

- 17. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Electrónica" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Nombramiento de Comisión.
- 18. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Laboral y Procesal Laboral en el grado académico de Maestría (MDL-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual. Nombramiento de Comisión.
- 19. Puntos Varios.
 - 19.1. Participación virtual de la Ing. Sandra Flores, jefa de Innovación Educativa y Desarrollo Docente de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quien brindará al Consejo Técnico Consultivo información detallada sobre el desarrollo del Congreso de Innovación Educativa (CIE) 2025 de UNITEC.
 - 19.2. Participación de la representación de la Universidad Zamorano (UZ) para girar invitación a la 16ª Edición de la Fiesta Panamericana.
 - 19.3. Presentación de Solicitud de cambio de sede para la sesión del Consejo Técnico Consultivo; julio y agosto, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
- 20. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC No.396.





El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.397, la MSc. Aleyda Lizeth Romero, Secretaria Designada del Consejo informó que la misma fue enviada con antelación en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.397, quedó en firme, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Oficio VRA-UNAH—No.1201-2025, firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien por ese medio acredita a la MSc. Laura Carias, como representante en la sesión ordinaria No.398 del CTC.
- Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH,** en la que solicita tener en consideración que la Dra. Gloria Mejía, Rectora del campus de Siguatepeque, lo representará en esta sesión ordinaria No.398, quien estará acompañada por la MSc. Ruth Abigail Barahona, el MSc. Ariel Ortiz y el MSc. Josías Guzmán.
- Nota firmada por el MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); quien por ese medio acredita a la MSc. Ira Nanydya Rivera, como representante en la sesión ordinaria No.398.
- Nota firmada por la Dra. Lexy Concepción Medina, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien por ese medio acredita a la Dra. Carla Leticia Paz, como representante en la sesión ordinaria No.398.
- ♣ Nota firmada por el MSc. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien por ese medio acredita a la MSc. Carmen Salgado, como representante en la sesión ordinaria No.398.
- Nota firmada por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** quien por ese medio acredita al Comisionado de Policía, Juan Adolfo González Zapata, como representante en la sesión ordinaria No.398.
- Oficio VRA-UNAG—No. 752-2025, firmado por el PhD. Orlando Murillo Lizardo, Vicerrector Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG;





quien por ese medio acredita a la MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, como representante en la sesión ordinaria No.398 del CTC

- Oficio R-UJCV-107-2025, firmado por el Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien por ese medio acredita a la Lic. Luz Marina Perla, como representante en la sesión ordinaria No.398 del CTC
- Oficio No. 0450-2025-Dir-DES, firmado por la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Directora de la Dirección de Educación Superior, DES; quien por ese medio acredita a la MSc. Aleyda Romero, como representante en la sesión ordinaria No.398 del CTC

SEXTO: CONFERENCIA TITULADA "EL ROL ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR MILITAR", IMPARTIDA POR LA PHD. ONEYDA JIMÉNEZ, DOCENTE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA UDH.



CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



Rol de la Universidad de Defensa de Honduras en la Educación Superior de las Fuerzas Armadas

> Las Tapias, M.D.C 25 de Junio de 2025

tns://udb.edu.hn

La PhD. Oneyda Jiménez inició su participación expresando que era un honor haber sido invitada por el señor Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, para compartir con el Consejo Técnico Consultivo la importancia estratégica que representa esta institución, no solo para las Fuerzas Armadas, sino también para el desarrollo del país en su conjunto. Agradeció de manera especial la presencia del señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien además preside este Consejo, destacando que es fundamental que las máximas autoridades de la educación superior participen en estos espacios de toma de decisiones, pues son las mentes estratégicas que deben conducir a nuestra nación hacia un mejor futuro educativo. Durante su intervención, la conferencista enfatizó el **papel**





transformador que la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) ha venido desempeñando durante casi dos décadas en el proceso de fortalecimiento institucional de las Fuerzas Armadas. Dicha transformación se ha materializado a través de la profesionalización de sus miembros, formando líderes militares competentes, comprometidos con la defensa y la seguridad nacional, y plenamente respetuosos de los valores democráticos. La UDH; señaló, que no es un centro académico más, sino una herramienta estratégica del Estado hondureño, al articular la educación superior con la defensa y la seguridad. Desde esta perspectiva, su labor contribuye no solo a la formación técnica y operativa, sino también al desarrollo soberano de Honduras. La doctora Jiménez sostuvo que la educación superior debe ser concebida como un pilar esencial del desarrollo humano sostenible, poniendo en el centro a la persona como sujeto activo del cambio. Citando datos del Banco Mundial, mencionó que añadir un solo año de educación superior mejora considerablemente las condiciones de vida de los individuos, al impactar positivamente en la productividad, la innovación y el bienestar social.

La UDH se proyecta, entonces, como un **centro de pensamiento** en la nueva era del conocimiento, con la capacidad de generar saberes estratégicos, promover el diálogo académico y fortalecer la **soberanía intelectual**, ante los desafíos regionales en materia de seguridad y defensa.

En este marco, presentó la **oferta académica** actual de la Universidad, que incluye:

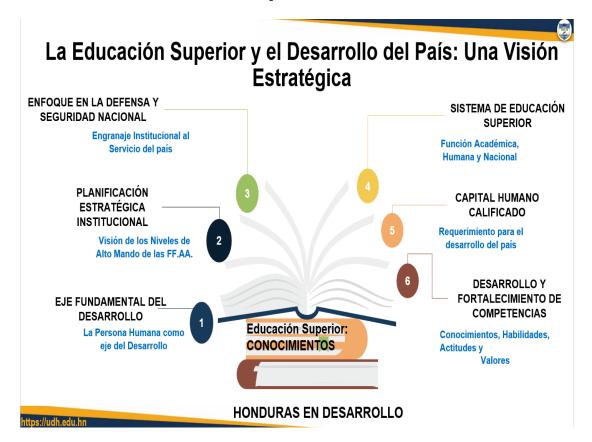
- 22 diplomados
- 5 programas de técnicos universitarios
- 4 licenciaturas
- 1 ingeniería
- 2 especialidades
- 5 maestrías
- 1 doctorado

Subrayó que la UDH se encuentra a la vanguardia de la educación superior militar en Centroamérica, actuando como eje articulador entre la formación profesional, la soberanía nacional y el servicio al Estado.



Miércoles 25 de junio de 2025





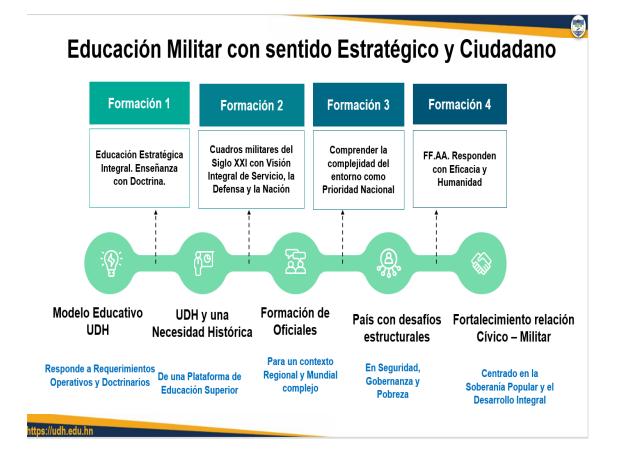
La educación que ofrece la Universidad no solo tiene un enfoque técnico-operativo, sino que también promueve una **formación estratégica y ciudadana**, orientada a fortalecer la defensa nacional desde una visión integral. Por ello, su modelo educativo responde tanto a las necesidades operativas y doctrinarias de las Fuerzas Armadas como a los principios del pensamiento crítico, el liderazgo con valores y la actuación en el marco del respeto a la ley, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Además, destacó que todos sus programas están **acreditados por la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, lo que garantiza que los títulos emitidos por la UDH sean homologables tanto a nivel nacional como internacional.

En conclusión, la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) responde a una necesidad histórica: brindar formación superior a los cuadros militares del siglo XXI, formando servidores públicos capaces, con visión estratégica, principios éticos y compromiso con el desarrollo y la seguridad nacional.



Miércoles 25 de junio de 2025





Además, en el complejo contexto regional que enfrentamos actualmente marcado por crecientes niveles de inseguridad y la presencia de amenazas híbridas, formar oficiales con la capacidad de comprender la complejidad del entorno se ha convertido en una prioridad nacional. Nuestro país enfrenta desafíos estructurales en áreas como la seguridad, la gobernanza y la pobreza, lo cual exige que las Fuerzas Armadas cuenten con cuadros profesionales no solo técnicamente preparados, sino también dotados de una visión integral, capaces de responder con eficacia y con humanidad ante los retos del presente. En este sentido, la educación impartida por la Universidad de Defensa de Honduras contribuye significativamente al fortalecimiento de la relación cívico-militar, al respeto por la institucionalidad democrática y a la construcción de una doctrina nacional basada en la soberanía popular y en el desarrollo integral del país.



Miércoles 25 de junio de 2025





Para finalizar, expresó "quiero compartir con ustedes una reflexión.

Sé que sintetizar todo lo que la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) ha hecho en estas dos décadas no es tarea fácil. Son muchos los logros, las transformaciones y los desafíos superados. Pero hoy he intentado resumirlo en estos breves 15 o 20 minutos, no solo para que nos conozcan como institución seria, ordenada y disciplinada, sino también para que vean que, además de todo eso, somos alegres, profundamente humanos y orgullosos de nuestra patria. Ustedes ya lo vieron en la primera parte de esta sesión. Sobre la educación superior, quiero reafirmar que la UDH no es únicamente un espacio académico formativo; es, sobre todo, un instrumento estratégico del Estado. Formamos y fortalecemos el talento humano militar con una visión nacional, con la capacidad de responder a las exigencias de la defensa, la soberanía, el desarrollo humano y la paz, desde una mirada más amplia y estratégica. Cuando no contextualizamos adecuadamente las situaciones que enfrentamos como país, corremos el riesgo de quedarnos cortos de visión para entender el por qué, el para qué y el cómo de nuestras acciones. En segundo lugar, el fortalecimiento institucional de la UDH es una prioridad para sus autoridades, porque solo así podremos garantizar una defensa nacional con inteligencia, ética y un firme compromiso con el pueblo hondureño. La misión de la **UDH** está directamente vinculada al mandato constitucional que reconoce al pueblo como el soberano. Y la mejor forma de honrar ese mandato es formar a quienes nos protegen con excelencia académica y con valores profundamente arraigados. Podemos decir, con orgullo, que la Universidad de Defensa de Honduras está a la vanguardia a nivel regional. Es la universidad estatal militar más estructurada de





Centroamérica, con un enfoque claro en la educación superior y la superioridad estratégica. Y quiero dejarles con una última reflexión, especialmente a quienes somos amantes de la educación, apasionados por formar y transformar vidas. La educación no es solo una profesión: es una vocación, una entrega, una alegría. Yo disfruto enseñar. Amo ver los frutos de esta siembra, y después de más de 30 años en la docencia universitaria, ver a tantos profesionales, como los que hoy están aquí y que pasaron por mis aulas, me llena de una profunda satisfacción.

Nelson Mandela dijo: "La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo", y ciertamente, cuando un joven se gradúa y alcanza este nivel de formación, su mundo se transforma. Y ese, sin duda, es el mayor premio que podemos recibir quienes estamos comprometidos con la educación superior. Muchas gracias.

El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida la información presentada por la PhD. Oneyda Jiménez, docente del área de investigación de la UDH; en relación con el tema: "El Rol Estratégico de la Universidad de Defensa de Honduras en la Educación Superior Militar".

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAG (COORDINA) UMH Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Por lo anterior el PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que se recibían las observaciones y que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.





OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, (USMAH). COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH, UPNFM Y UCRISH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra al MSc. Migue Velásquez, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial, por la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH).**

Por lo anterior el PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que se recibían las observaciones y que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH, DENOMINADO "CAMPUS SAN JOSÉ OBRERO" CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA) UMH, UNITEC Y UTH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la Dra. Carla Leticia Paz, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con





observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, denominado "Campus San José Obrero" con sede en el Municipio de San Manuel, departamento de Cortés. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1569-398-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5341-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 9 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, denominado "Campus San José Obrero" con sede en el Municipio de San Manuel, departamento de Cortés. se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CAMPUS SAN JOSÉ OBRERO, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH)

Comisión:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de aprobación para la creación del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, denominado "Campus San José Obrero" con sede en el Municipio de San Manuel, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión número 388 de fecha 30 de agosto de 2024; para la conformación de la comisión que quedo de la siguiente manera: UPNFM (coordina), UMH, UTH y UNITEC.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.





CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH para la creación del Centro Regional denominado "Campus San José Obrero" con sede en el Municipio de San Manuel, departamento de Cortés, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

Observaciones Integradas

- El estudio diagnóstico requiere mayor detalle y precisión sobre las instituciones de educación media consultadas, así como la especificación de la población del municipio de San Manuel.
- La propuesta no define con claridad los programas académicos específicos que se ofrecerán en la primera etapa de funcionamiento.
- La evidencia sobre la participación y opinión de los empleadores y empresas consultadas es insuficiente; se recomienda formalizar los convenios y documentar la vinculación con el sector productivo.
- La planificación financiera a largo plazo requiere mayor profundidad, considerando posibles escenarios de sostenibilidad y fluctuaciones en la demanda.
- La documentación presentada no incluye detalle suficiente sobre la capacidad instalada, especialmente en relación con recursos tecnológicos, bibliográficos físicos y digitales.
- Se requiere evidenciar la formación y actualización de la planta docente, particularmente en metodologías de educación técnica y educación dual.
- Es indispensable realizar una visita in situ para verificar las condiciones reales de infraestructura y equipamiento.

Recomendaciones Integradas

- Precisar la oferta académica inicial y considerar la expansión de programas a nivel de licenciatura o ingeniería, conforme a las necesidades detectadas.
- Ampliar y profundizar el estudio diagnóstico, incluyendo mayor evidencia de la consulta a estudiantes, egresados y empleadores del municipio de San Manuel.
- Formalizar los convenios con empresas y entidades del sector productivo que sustenten la propuesta de educación dual.
- Fortalecer la planificación financiera con escenarios de viabilidad a largo plazo que garanticen la sostenibilidad del campus.
- Detallar los recursos bibliográficos, físicos y digitales disponibles y proyectados para asegurar el acceso adecuado a materiales de estudio.
- Desarrollar un plan de actualización docente con énfasis en educación técnica y metodologías innovadoras.





- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para la captación de estudiantes, destacando los diferenciadores del campus y las oportunidades laborales.
- Definir indicadores de seguimiento y evaluación que aseguren la calidad académica y la pertinencia de la formación ofrecida.
- Incorporar evidencia gráfica y documental de la infraestructura existente y proyectada.
- Proceder a realizar la visita in situ para constatar las condiciones físicas y administrativas del campus.

CONSIDERANDO:

Que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son:

 Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Favorable con Observaciones, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Favorable con Observaciones, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH): Favorable con Observaciones, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH): Favorable con Observaciones

POR TANTO: Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación del Campus San José Obrero, Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).

Tegucigalpa M.D.C. 23 de junio de 2025.

FIRMA: UPNFM, UMH, UNITEC Y UTH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, denominado "Campus San José Obrero" con sede en el Municipio de San Manuel, departamento de Cortés, y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); quien coordina, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar únicamente la creación del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, denominado "Campus



Miércoles 25 de junio de 2025



San José Obrero" con sede en el Municipio de San Manuel, departamento de Cortés.

- 2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNICAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. El estudio diagnóstico requiere mayor detalle y precisión sobre las instituciones de educación media consultadas, así como la especificación de la población del municipio de San Manuel.
 - 2.2. La propuesta no define con claridad los programas académicos específicos que se ofrecerán en la primera etapa de funcionamiento.
 - 2.3. La evidencia sobre la participación y opinión de los empleadores y empresas consultadas es insuficiente; se recomienda formalizar los convenios y documentar la vinculación con el sector productivo.
 - 2.4. La planificación financiera a largo plazo requiere mayor profundidad, considerando posibles escenarios de sostenibilidad y fluctuaciones en la demanda.
 - 2.5. La documentación presentada no incluye detalle suficiente sobre la capacidad instalada, especialmente en relación con recursos tecnológicos, bibliográficos físicos y digitales.
 - 2.6. Se requiere evidenciar la formación y actualización de la planta docente, particularmente en metodologías de educación técnica y educación dual.
 - 2.7. Es indispensable realizar una visita in situ para verificar las condiciones reales de infraestructura y equipamiento.
 - 2.8. Precisar la oferta académica inicial y considerar la expansión de programas a nivel de licenciatura o ingeniería, conforme a las necesidades detectadas.
 - 2.9. Ampliar y profundizar el estudio diagnóstico, incluyendo mayor evidencia de la consulta a estudiantes, egresados y empleadores del municipio de San Manuel.
 - 2.10. Formalizar los convenios con empresas y entidades del sector productivo que sustenten la propuesta de educación dual.
 - 2.11. Fortalecer la planificación financiera con escenarios de viabilidad a largo plazo que garanticen la sostenibilidad del campus.
 - 2.12. Detallar los recursos bibliográficos, físicos y digitales disponibles y proyectados para asegurar el acceso adecuado a materiales de estudio.
 - 2.13. Desarrollar un plan de actualización docente con énfasis en educación técnica y metodologías innovadoras.





- 2.14. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para la captación de estudiantes, destacando los diferenciadores del campus y las oportunidades laborales.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) 25 de junio del 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES PRESIDENTE

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, CHOLUTECA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y SIGUATEPEQUE). COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH Y UCENM.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la Dra. Carla Leticia Paz, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, La Ceiba y Siguatepeque). con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:





DICTAMEN No.1570-398-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5498-398-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.398, del 13 de diciembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, y La Ceiba). se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, CHOLUTECA, EL PROGRESO, Y LA CEIBA, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

Comisión:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UCENM)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UNAH)

CONSIDERANDO: Que los documentos presentados por la universidad proponente fueron revisados detalladamente y que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) favorable con observaciones, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) favorable con observaciones y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) favorable con observaciones.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH);** para la ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, y La Ceiba). se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

Observaciones Integradas

- Incorporar el perfil de ingreso y los requisitos de admisión generales y específicos para la carrera.
- Ampliar el estudio diagnóstico, incluyendo mayor detalle sobre las instituciones de educación media consultadas y las poblaciones de los municipios donde se ofrecerá la carrera.





- Incluir formalmente la consulta al Colegio de Profesionales en Psicología de Honduras (COPSIH).
- Analizar el mercado laboral considerando tasas de desempleo y espacios habilitados para la práctica profesional.
- Reformular la propuesta financiera para que contemple las necesidades de los cinco campus.
- Ampliar la evidencia gráfica y documental sobre las condiciones actuales de infraestructura, particularmente la inexistencia de Cámaras Gesell y espacios adecuados para prácticas psicológicas.
- Fortalecer la planta docente con profesionales colegiados y con formación especializada en el área de la psicología.
- Actualizar el benchmarking académico con comparación detallada de la oferta nacional e internacional.

Recomendaciones Integradas

- Reformular la estrategia de inversión asegurando la calidad de la infraestructura en las cinco sedes.
- Establecer convenios formales con el sector productivo para garantizar espacios de práctica profesional.
- Desarrollar un plan de actualización docente especializado en metodologías y áreas propias de la psicología.
- Diseñar una estrategia de comunicación para captar estudiantes y visibilizar la oferta académica.
- Incorporar indicadores de seguimiento y evaluación para asegurar la calidad y pertinencia del programa.
- Realizar una visita in situ a los campus propuestos para verificar las condiciones de infraestructura, equipamiento y capacidad instalada.

POR TANTO:

Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de ampliación y funcionamiento de la carrera de Psicología de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Tegucigalpa M.D.C. 24 de junio de 2025.

FIRMA: UPNFM, UNAH Y UCENM.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH),** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, La Ceiba y



Miércoles 25 de junio de 2025



Siguatepeque y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, y La Ceiba, se exceptúa Siguatepeque.
- 2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UTH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Reformular la estrategia de inversión asegurando la calidad de la infraestructura en las cinco sedes.
 - 2.2. Establecer convenios formales con el sector productivo para garantizar espacios de práctica profesional.
 - 2.3. Desarrollar un plan de actualización docente especializado en metodologías y áreas propias de la psicología.
 - 2.4. Diseñar una estrategia de comunicación para captar estudiantes y visibilizar la oferta académica.
 - 2.5. Incorporar indicadores de seguimiento y evaluación para asegurar la calidad y pertinencia del programa.
 - 2.6. Realizar una visita in situ a los campus propuestos para verificar las condiciones de infraestructura, equipamiento y capacidad instalada.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) 25 de junio del 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES PRESIDENTE





DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DANZA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CÓDIGO 191 Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA. COMISIÓN: CEDAC (COORDINA), UPNEM Y UJCV.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al Abog. Otto R. Vásquez, Secretario General, del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, (CEDAC); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un dictamen favorable con observaciones, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, (CEDAC); quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); y la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1571-398-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5597-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 7 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. se pronuncia de la siguiente manera:

"DICTAMEN SOBRELA LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DANZA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CÓDIGO 191 Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER





IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA.

Comisión:

- Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC (Coordina);
- Universidad José Cecilio del Valles, UJCV; y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo de sesión del CTC No. 395 de fecha 28 de marzo del presente año, para analizar la información de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. La comisión encargada del análisis quedó conformada por las siguientes instituciones: CEDAC (Coordinadora), UJCV y UPNFM, con la responsabilidad de emitir el dictamen correspondiente para su aprobación.

CONSIDERANDO: Que se recibió de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la primera versión de la documentación de la propuesta de solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera en Danza y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Ciudad Universitaria. Asimismo, las universidades que integran la Comisión, en la sesión del CTC No. 396 celebrada el 25 de abril del presente año, solicitaron a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada de dicha documentación.

CONSIDERANDO: Que se recibió una nueva y segunda versión de los documentos presentados por la universidad proponente de la documentación de la propuesta de solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera en Danza y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Ciudad Universitaria; se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

- Se recomienda indicar la modalidad ya que hacen mención en datos generales a presencial con apoyo de la virtualidad. Considerar actualizar el año, la versión presenta el año 2022.
- Se recomienda fortalecer la planta docente con docentes internacionales especializados siendo una propuesta innovadora.
- Se recomienda revisar la asignación de créditos Teóricos y Prácticos, considerando la normativa de educación superior. Art.60. Se recomienda agregar al cuadro las horas de trabajo autónomo.





- Se recomienda en las estrategias metodológicas, en la modalidad a distancia, especificar la expresión según corresponda, considerando la normativa de educación a distancia.
- Se recomienda agregar las evidencias de recursos existentes para la implementación del Plan, actualizar fechas de implementación, por ejemplo; en cronograma se visualiza los años 2018 y 2019.
- Se recomienda agregar al documento las evidencias de los Recursos Tecnológicos según página 738.
- Se recomienda agregar al documento, recursos bibliográficos disponibles, explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.
- Indicar el tamaño muestral de estudiantes preuniversitarios. No se especifica el tamaño de la muestra. Esto es crucial para validar la demanda real de la carrera
- y respaldar la viabilidad del proyecto. Aunque como bien argumentan es una muestra probabilística de sujetos voluntarios, deben indicar el total de participantes y caracterizarlos por las variables sociodemográficas incluidas en el estudio.
- Detallar empleadores consultados y competencias esperadas. Se describen empleadores potenciales, pero no se detallan nombres ni competencias específicas, lo que debilita la alineación del perfil de egreso con las expectativas del mercado laboral.
- Fortalecer recurso humano y asegurar perfiles docentes. Únicamente se cuenta con dos docentes especialistas por lo que se hace de vital importancia fortalecer este aspecto.
- Actualizar la inversión presentada. No se evidenció actualización del presupuesto. Este aspecto es clave para garantizar que la carrera pueda operar adecuadamente con los recursos requeridos.
- Ampliar la situación educativa de la danza con datos estadísticos. Se incorporaron antecedentes internacionales y nacionales, pero no se presentan datos estadísticos específicos que fortalezcan la argumentación.
- Incluir espacio formativo o contenidos en neuroeducación y evaluación del aprendizaje. No se incorporaron estos espacios, lo cual es importante considerando que una salida profesional es la docencia y se requiere formación para comprender cómo aprenden los estudiantes y cómo evaluarlos.
- Eliminar modalidad a distancia en los sílabos. Persisten referencias a la modalidad a distancia, lo cual es incongruente dado que la carrera está propuesta en modalidad presencial. Y aunque se plantea lo siguiente: La observación N°5, no aplica ya que las Normas Académicas de la UNAH y la Circular VRA-N° 002-2020, exigen que toda carrera que sea ofertada en la modalidad presencial, de igual forma debe tener un 25% de la malla curricular





virtualizada, donde los espacios de aprendizaje pueden estar totalmente en línea o parcialmente. Se debe considerar que el Reglamento de Educación a Distancia establece claramente las expresiones de la modalidad a distancia y aunque en la presencialidad se haga uso de la mediación virtual, no debe ser considerada en ningún punto modalidad de educación a distancia. Razón por la cual la UPNFM ratifica la solicitud de eliminación de la palabra distancia en un plan de estudios que se solicita en modalidad presencial.

• Especialistas en danza inclusiva y somática. No se evidencian perfiles de docentes especialistas en estas áreas, lo cual es un vacío crítico dado que estas asignaturas forman parte del plan de estudios.

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión a la documentación y la verificación de respuestas a las observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión: Universidad José Cecilio del Valles (UJCV) emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria.

SEGUNDO: Que el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC** y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria.

POR TANTO: De las universidades que conforman la comisión, se emite un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días del mes de junio de 2025.

FIRMA: CEDAC, UPNFM Y UJCV.





RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria, y una vez que se presentaron dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) quien coordina y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y un dictamen favorable por parte de Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria.
- 2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda indicar la modalidad ya que hacen mención en datos generales a presencial con apoyo de la virtualidad. Considerar actualizar el año, la versión presenta el año 2022.
 - 2.2. Se recomienda fortalecer la planta docente con docentes internacionales especializados siendo una propuesta innovadora.
 - 2.3. Se recomienda revisar la asignación de créditos Teóricos y Prácticos, considerando la normativa de educación superior. Art.60. Se recomienda agregar al cuadro las horas de trabajo autónomo.
 - 2.4. Se recomienda en las estrategias metodológicas, en la modalidad a distancia, especificar la expresión según corresponda, considerando la normativa de educación a distancia.
 - 2.5. Se recomienda agregar las evidencias de recursos existentes para la implementación del Plan, actualizar fechas de implementación, por ejemplo; en cronograma se visualiza los años 2018 y 2019.
 - 2.6. Se recomienda agregar al documento las evidencias de los Recursos Tecnológicos según página 738.



Miércoles 25 de junio de 2025



- Se recomienda agregar al documento, recursos bibliográficos disponibles, explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.
- 2.8. Indicar el tamaño muestral de estudiantes preuniversitarios. No se especifica el tamaño de la muestra. Esto es crucial para validar la demanda real de la carrera y respaldar la viabilidad del proyecto. Aunque como bien argumentan es una muestra probabilística de sujetos voluntarios, deben indicar el total de participantes y caracterizarlos por las variables sociodemográficas incluidas en el estudio.
- 2.9. Detallar empleadores consultados y competencias esperadas. Se describen empleadores potenciales, pero no se detallan nombres ni competencias específicas, lo que debilita la alineación del perfil de egreso con las expectativas del mercado laboral.
- 2.10. Fortalecer recurso humano y asegurar perfiles docentes. Únicamente se cuenta con dos docentes especialistas por lo que se hace de vital importancia fortalecer este aspecto.
- 2.11. Actualizar la inversión presentada. No se evidenció actualización del presupuesto. Este aspecto es clave para garantizar que la carrera pueda operar adecuadamente con los recursos requeridos.
- 2.12. Ampliar la situación educativa de la danza con datos estadísticos. Se incorporaron antecedentes internacionales y nacionales, pero no se presentan datos estadísticos específicos que fortalezcan la argumentación.
- 2.13. Incluir espacio formativo o contenidos en neuroeducación y evaluación del aprendizaje. No se incorporaron estos espacios, lo cual es importante considerando que una salida profesional es la docencia y se requiere formación para comprender cómo aprenden los estudiantes y cómo evaluarlos.
- 2.14. Eliminar modalidad a distancia en los sílabos. Persisten referencias a la modalidad a distancia, lo cual es incongruente dado que la carrera está propuesta en modalidad presencial. Y aunque se plantea lo siguiente: La observación N°5, no aplica ya que las Normas Académicas de la UNAH y la Circular VRA-N° 002-2020, exigen que toda carrera que sea ofertada en la modalidad presencial, de igual forma debe tener un 25% de la malla curricular virtualizada, donde los espacios de aprendizaje pueden estar totalmente en línea o parcialmente. Se debe considerar que el Reglamento de Educación a Distancia establece claramente las expresiones de la modalidad a distancia y aunque en la presencialidad se haga uso de la mediación virtual, no debe ser considerada en ningún punto modalidad de educación a distancia. Razón por la cual la UPNFM ratifica la solicitud de eliminación de la palabra distancia en un plan de estudios que se solicita en modalidad presencial.





- 2.15. Especialistas en danza inclusiva y somática. No se evidencian perfiles de docentes especialistas en estas áreas, lo cual es un vacío crítico dado que estas asignaturas forman parte del plan de estudios.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) 25 de junio del 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL CON CAMBIO DE NOMBRE A SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UTH, UMH Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la palabra a la Dra. Carla Leticia Paz, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un dictamen favorable con observaciones, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de la Calidad Total con cambio de nombre a Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1572-398-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5603-400-2025,





emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 7 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de la Calidad Total con cambio de nombre a Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) se pronuncia de la siguiente manera:

"DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS (UNICAH).

Comisión:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; UPNFM
- Universidad Autónoma de Honduras, (UNAH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

CONSIDERANDO: Que los documentos presentados por la universidad proponente fueron revisados detalladamente por las universidades miembros de la comisión. Que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Favorable con Observaciones, Universidad Autónoma de Honduras, (UNAH): Observaciones, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH): Favorable y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH): Favorable con Observaciones

POR TANTO: Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la Maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad, presentada por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).

Observaciones Integradas

- El diagnóstico debe incorporar índice de tablas y figuras, así como reforzar la información presentada con citas actualizadas y fuentes oficiales verificables.
- Se debe actualizar la referencia al Plan Estratégico del Sector Educación, utilizando el PESE 2018-2030 y no el de 2005-2015.
- Es necesario ampliar la justificación sobre la importancia de la productividad en el marco de la reforma y evidenciarla en el marco teórico.
- El documento requiere aplicar revisiones gramaticales y ortográficas a lo largo de todo el texto.





- Se debe especificar el tipo de contratación de los docentes, así como agregar la asignatura que cada uno impartirá.
- El flujograma del plan de estudios debe ser mejorado para garantizar su claridad y correcta organización visual.
- Es indispensable actualizar y ampliar la bibliografía, incluyendo recursos digitales actualizados.
- Se recomienda revisar y corregir la tabla de equivalencias, donde existen espacios incompletos y asignaturas sin correspondencia.
- El perfil de ingreso debe incorporar requisitos académicos y administrativos, no solo actitudinales.
- No se refleja un proceso de internacionalización, por lo que se sugiere incluir esta dimensión en el rediseño.
- Revisar lo establecido en el art. 47 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, el cual establece que el plan de estudios estará integrado por módulos; estos podrán tener un máximo de tres asignaturas paralelas. Revisando el plan, no cumple, dada módulo tiene 4 asignaturas paralelas por periodo académico.

Recomendaciones Integradas

- Fortalecer la contextualización situacional con datos oficiales, gráficos y evidencia reciente del contexto nacional y regional.
- Reformular el objetivo general de la maestría para que sea claro, concreto y redactado en infinitivo.
- Profundizar en la estructura del plan de estudios asegurando la coherencia entre las asignaturas y los perfiles de egreso y ocupacional.
- Transversalizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las diferentes asignaturas y actividades del programa.
- Desarrollar estrategias de aseguramiento de la calidad interna que permitan monitorear el impacto de la reforma.
- Diseñar un plan de formación y actualización docente, asegurando que los profesores cuenten con las competencias especializadas en el área.
- Presentar evidencia gráfica y documental de la infraestructura, equipamiento y bibliografía disponible para el desarrollo adecuado del programa.
- Realizar una visita in situ para verificar las condiciones físicas y académicas que respaldan la implementación de la maestría reformada.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de junio de 2025.

FIRMA: UPNFM, UTH, UMH Y UNAH.





RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de la Calidad Total con cambio de nombre a Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; y una vez que se presentaron dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) quien coordina y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) un dictamen favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de la Calidad Total con cambio de nombre a Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
- 2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNICAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Fortalecer la contextualización situacional con datos oficiales, gráficos y evidencia reciente del contexto nacional y regional.
 - 2.2. Reformular el objetivo general de la maestría para que sea claro, concreto y redactado en infinitivo.
 - 2.3. Profundizar en la estructura del plan de estudios asegurando la coherencia entre las asignaturas y los perfiles de egreso y ocupacional.
 - 2.4. Transversalizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las diferentes asignaturas y actividades del programa.
 - 2.5. Desarrollar estrategias de aseguramiento de la calidad interna que permitan monitorear el impacto de la reforma.
 - 2.6. Diseñar un plan de formación y actualización docente, asegurando que los profesores cuenten con las competencias especializadas en el área.
 - 2.7. Presentar evidencia gráfica y documental de la infraestructura, equipamiento y bibliografía disponible para el desarrollo adecuado del programa.
 - 2.8. Realizar una visita in situ para verificar las condiciones físicas y académicas que respaldan la implementación de la maestría reformada.





3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) 25 de junio del 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (PSI-310501) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN SUS CENTROS ASOCIADOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE DANLÍ, COMAYAGUA, CHOLUTECA Y LA LIMA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UJCV, UCRISH Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la palabra a la Dra. Gloria Mejía, Rectora del campus de Siguatepeque de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); quien coordina, Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH); y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1573-398-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5664-401-2025,





emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 2 de mayo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial. se pronuncia de la siguiente manera:

"DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (PSI-310501) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN SUS CENTROS ASOCIADOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE DANLÍ, COMAYAGUA, CHOLUTECA Y LA LIMA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

En respuesta a la Solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial.

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por Universidad Politécnica de Honduras (UPH), que acompañan la Solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial. habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Considerando: Que se recibieron 3 de 4 dictámenes, emitidos por los miembros de la comisión.

Considerando: Se recibieron cuatro dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutiva dictan; **Dictamen Favorable** por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, **Dictamen Favorable con Observaciones** por la





Universidad Cristianan de Honduras, UCRISH y **Observaciones** con la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Observaciones y recomendaciones

- Se recomienda especificar el campus. de acuerdo a la solicitud de ingreso especialmente en el documento del centro asociado de la Lima.
- Se recomienda estandarizar el título y el formato de las matrices, todos los documentos tienen títulos y formatos diferentes para la misma matriz.
- La asignatura de ética y psicología debería ser requisito para las asignaturas de evaluación psicológica, psicología clínica, psicoterapia, entre otras. Debería llevarse en el primer año, trimestre IV.
- Se recomienda revisar y unificar U.V o crédito académico considerando que en la distribución de asignaturas por periodo indica U.V y en los programas sintéticos indica Crédito académico.
- Agregar 3 libros mínimo en bibliografía principal y agregar la bibliografía complementaria.
- Se debe agregar al flujograma años a lado de los períodos
- Se presenta planta docente por centro, pero no todos los docentes estan colegiados algunos dicen que están en proceso
- No se evidencia los apartados de infraestructura o capacidades físicas instaladas.
- Se debe de estandarizar la metodología de enseñanza y de evaluación para todas las asignaturas en algunas no se sigue la misma metodología.
- No se evidencia el organigrama del sistema de educación a distancia, se describe los puestos del sistema., solo se evidencia en los documentos diagnósticos.

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Dictamen Favorable con Observaciones, a la Solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de junio de 2025.

FIRMA: UTH, UCRISH, UNAH Y UJCV.





RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial; y una vez que se presentaron dos dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) quien coordina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) un dictamen favorable con observaciones, por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); y observaciones por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial.
- 2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda especificar el campus. de acuerdo a la solicitud de ingreso especialmente en el documento del centro asociado de la Lima.
 - 2.2. Se recomienda estandarizar el título y el formato de las matrices, todos los documentos tienen títulos y formatos diferentes para la misma matriz.
 - 2.3. La asignatura de ética y psicología debería ser requisito para las asignaturas de evaluación psicológica, psicología clínica, psicoterapia, entre otras. Debería llevarse en el primer año, trimestre IV.
 - 2.4. Se recomienda revisar y unificar U.V o crédito académico considerando que en la distribución de asignaturas por periodo indica U.V y en los programas sintéticos indica Crédito académico.
 - 2.5. Agregar 3 libros mínimo en bibliografía principal y agregar la bibliografía complementaria.
 - 2.6. Se debe agregar al flujograma años a lado de los períodos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS **ACTA No. 398** SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 25 de junio de 2025



- 2.7. Se presenta planta docente por centro, pero no todos los docentes están colegiados algunos dicen que están en proceso
- 2.8. No se evidencia los apartados de infraestructura o capacidades físicas instaladas.
- Se debe de estandarizar la metodología de enseñanza y de evaluación 2.9. para todas las asignaturas en algunas no se sigue la misma metodología.
- 2.10. No se evidencia el organigrama del sistema de educación a distancia, se describe los puestos del sistema., solo se evidencia en los documentos diagnósticos.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), 25 de junio del 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES **PRESIDENTE**

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR CON CAMBIO DE NOMBRE A LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA" A "INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" PARA IMPLEMENTARSE CENTROS QUE SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UMH, UJN Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un dictamen favorable con observaciones, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)





se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de "Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica" a "Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1574-398-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5666-401-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.401, del 2 de mayo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de "Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica" a "Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. se pronuncia de la siguiente manera:

"DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REFORMA CURRICULAR DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR CON CAMBIO DE NOMBRE A LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA" A "INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); quien coordina,
- Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH);
- Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).

Dictamen sobre la solicitud de aprobación del Reforma Curricular de la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de "Ingeniería





en Telecomunicaciones y Electrónica" a "Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes" en el grado académico de Licenciatura, de la "**Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**" para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial con código I-04

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación del Reforma Curricular de la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de "Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica" a "Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial con código I-04, integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) habiendo revisado y analizado la documentación recibida se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la UNAH es la institución rectora de la Educación Superior, facultada para organizar, dirigir y desarrollar programas académicos pertinentes al contexto nacional.

CONSIDERANDO: Que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** emitió dictamen favorable sobre la propuesta de reforma curricular que incluye cambio de nombre de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica a Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes.

CONSIDERANDO: Que la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** emitió dictamen favorable con observaciones, *destacando que* persisten observaciones de forma que pueden ser subsanadas antes de presentar los documentos finales para su respectivo folio y registro.

CONSIDERANDO: Que la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** emitió *dictamen* favorable con observaciones, argumentando que en el perfil de egreso de la carrera se debe profundizar un poco en como el profesional de esta carrera a través de su incursión en el campo laboral aporta a las soluciones de las problemáticas sociales y económicas que se plantean en el documento.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) emitió dictamen favorable destacando que la propuesta de reforma





curricular es pertinente a las necesidades del campo de las telecomunicaciones y redes.

Se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

- 1. Incluir información sobre tecnologías emergentes como 5G, 6G, IoT, e Inteligencia Artificial
- 2. Agregar datos sobre la transformación digital acelerada post-pandemia
- 3. Incorporar tendencias actuales en ciberseguridad y privacidad de datos.
- 4. En la fundamentación científica de la carrera profundizar en los principios físicos y matemáticos que sustentan las telecomunicaciones y agregar bases teóricas de procesamiento de señales.
- 5. Ampliar el impacto económico de las telecomunicaciones en Honduras
- 6. Incluir análisis comparativo regional en Centroamérica.
- 7. Agregar datos sobre la brecha digital en zonas rurales vs urbanas.
- 8. Se sugiere ampliar la visión de futuro de la carrera, incluyendo tendencias tecnológicas emergentes y su impacto potencial en Honduras.
- 9. En el perfil de egreso de la carrera profundizar un poco en como el profesional de esta carrera a través de su incursión en el campo laboral aporta a las soluciones de las problemáticas sociales y económicas que se plantean en el documento.
- 10. Incorporar lo referente a los procesos de investigación que se desarrollaran en la carrera.
- 11. Sustituir el término "espacio de aprendizaje" por "asignatura" en todo el documento, dado que se hace referencia a una carrera en el grado académico de licenciatura.
- 12. Sustituir el término "créditos" por "unidades valorativas" en todo el documento, dado que se hace referencia a una carrera en el grado académico de licenciatura.
- 13. Insertar una tabla que contenga los códigos y nombres de las asignaturas.
- 14. Se recomienda incluir un plan de inversión económica para la ejecución del plan de estudios
- 15. Asegurar que cada perfil docente contenga la información correspondiente en todos los espacios.

POR TANTO: La Comisión de Dictamen integrada por las universidades, UNAH, UMH, UJN y UNACIFOR reconoce el esfuerzo de la UNITEC en fortalecer esta propuesta de estudios orientada a la satisfacción de necesidades de una sociedad demandante por tal razón: Se emiten DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, sobre solicitud de aprobación del Reforma Curricular de la





solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de "Ingeniería Telecomunicaciones У Electrónica" Telecomunicaciones y Redes" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua a los 24 días del mes junio de 2025.

FIRMA: UNACIFOR, UMH, UJN Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de "Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica" a "Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y una vez que se presentaron dos dictámenes favorables, por parte de Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) quien coordina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de "Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica" a "Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
- 2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS **ACTA No. 398** SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 25 de junio de 2025



- 2.1. Incluir información sobre tecnologías emergentes como 5G, 6G, IoT, e Inteligencia Artificial.
- 2.2. Agregar datos sobre la transformación digital acelerada postpandemia.
- 2.3. Incorporar tendencias actuales en ciberseguridad y privacidad de
- 2.4. En la fundamentación científica de la carrera profundizar en los principios físicos y matemáticos que sustentan las telecomunicaciones y agregar bases teóricas de procesamiento de señales
- 2.5. Ampliar el impacto económico de las telecomunicaciones en Honduras.
- 2.6. Incluir análisis comparativo regional en Centroamérica.
- 2.7. Agregar datos sobre la brecha digital en zonas rurales vs urbanas.
- Se sugiere ampliar la visión de futuro de la carrera, incluyendo 2.8. tendencias tecnológicas emergentes y su impacto potencial en Honduras.
- 2.9. En el perfil de egreso de la carrera profundizar un poco en como el profesional de esta carrera a través de su incursión en el campo laboral aporta a las soluciones de las problemáticas sociales y económicas que se plantean en el documento.
- 2.10. Incorporar lo referente a los procesos de investigación que se desarrollaran en la carrera.
- 2.11. Sustituir el término "espacio de aprendizaje" por "asignatura" en todo el documento, dado que se hace referencia a una carrera en el grado académico de licenciatura.
- 2.12. Sustituir el término "créditos" por "unidades valorativas" en todo el documento, dado que se hace referencia a una carrera en el grado académico de licenciatura.
- 2.13. Insertar una tabla que contenga los códigos y nombres de las asignaturas.
- 2.14. Se recomienda incluir un plan de inversión económica para la ejecución del plan de estudios.
- 2.15. Asegurar que cada perfil docente contenga la información correspondiente en todos los espacios.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) 25 de junio del 2025.





POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES PRESIDENTE

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), PARA DESARROLLARSE EN TODOS SUS CAMPUS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) coordina;
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH);
- Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO DE MODAS", CON CAMBIO DE NOMBRE A "DISEÑO DE MODA Y DIRECCIÓN CREATIVA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO QUE SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD **PRESENCIAL MEDIADA POR PLATAFORMAS** DIGITALES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del





plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa", en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Instituto Universitario en Administración Virtual (UNEV) coordina;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM);
- Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

DÉCIMO SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES EDUCATIVAS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Electrónica" en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) coordina;
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG);
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) y la
- Universidad Politécnica de Innovación (UPi).





DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL EN EL GRADO **ACADÉMICO** DE MAESTRÍA (MDL-10) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS. DE **UNIVERSIDAD** LA METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA **MODALIDAD** Α DISTANCIA EN LA **EXPRESIÓN** VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Laboral y Procesal Laboral en el grado académico de Maestría (MDL-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); coordina;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);
- Universidad de San Pedro Sula, (USAP); y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)

DÉCIMO NOVENO: PUNTOS VARIOS

19.1. PARTICIPACIÓN VIRTUAL DE LA ING. SANDRA FLORES, JEFA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), QUIEN BRINDARÁ AL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONGRESO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (CIE) 2025 DE UNITEC.







La Ing. Sandra Flores, Jefa de Innovación Educativa y Desarrollo Docente de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), compartió un informe sobre los resultados del Congreso de Innovación Educativa (CIE) 2024 y realizó una invitación oficial a las instituciones de educación superior nacionales para participar activamente en la edición 2025.

La Ing. Flores expuso los siguientes puntos:

1. Resultados destacados del CIE 2024

Durante la edición 2024 del Congreso, se registró la participación de **cuatro (4) ponencias** provenientes de universidades hondureñas, destacándose de la siguiente manera:

- Dos (2) ponencias de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Una (1) ponencia de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
- Una (1) ponencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Estas contribuciones enriquecieron el programa académico del Congreso y reflejaron el compromiso institucional con la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 398 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 25 de junio de 2025





2. Estado actual de participación para el CIE 2025

Hasta la fecha de la presentación, se han registrado **tres (3) ponencias** para la edición 2025:

- Dos (2) ponencias de la Universidad Zamorano
- Una (1) ponencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

UNITEC manifestó su interés en fortalecer la representación de las universidades nacionales, por lo que se reiteró la invitación a las instituciones para incentivar la postulación de ponencias por parte de sus cuerpos docentes.

3. Extensión del plazo para presentación de ponencias

Se informó que, si bien la fecha original de cierre para la recepción de ponencias era el **30 de junio**, se ha otorgado una **prórroga hasta el 15 de julio**, con el objetivo de fomentar una mayor participación a nivel nacional.

4. Áreas temáticas del Congreso

Las líneas temáticas habilitadas para la postulación de ponencias en el CIE 2025 son las siguientes:





- Metodologías activas de aprendizaje
- Estrategias alternativas de evaluación
- Innovación académica
- Aplicaciones de salud e inteligencia artificial en el ámbito educativo

Estas temáticas permiten visibilizar y compartir experiencias significativas de innovación, fortaleciendo la transferencia de conocimientos entre docentes y universidades.

5. Feria de Tecnologías Educativas

Se anunció la apertura de la **Feria de Tecnologías Educativas 2025** a la participación de instituciones nacionales. Esta actividad, organizada exclusivamente por UNITEC y CEUTEC en su edición anterior, busca en 2025 ser un espacio más amplio para exponer prácticas y soluciones tecnológicas implementadas en el contexto universitario.

6. Disponibilidad para reuniones informativas

UNITEC comunicó que ya se ha enviado una carta oficial a las autoridades universitarias, invitando a socializar la convocatoria entre los docentes. Asimismo, se manifestó total disponibilidad para sostener reuniones informativas con universidades interesadas. Se destacó que ya se realizó una reunión de este tipo con la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).

7. Información para oyentes y contacto

Finalmente, se informó que la **inscripción para oyentes** estará disponible a partir de **julio de 2025**. Para consultas, coordinación de reuniones o gestión de participación, se encuentra habilitado el siguiente canal de comunicación: de cie@unitec.edu







La Ing. Flores agradece la atención prestada y reitera la invitación a todas las universidades nacionales a ser parte activa del CIE 2025.

El Consejo Técnico Consultivo dio por conocida la información brindada por la Ing. Sandra Flores, jefa de Innovación Educativa y Desarrollo Docente de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quien brindó información detallada sobre el desarrollo del Congreso de Innovación Educativa (CIE) 2025 de UNITEC.

19.2 PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) PARA GIRAR INVITACIÓN A LA 16ª EDICIÓN DE LA FIESTA PANAMERICANA.

La Dra. Ana Maier, Vicepresidenta y Decana Académica de la Universidad Zamorano (UZ), intervino durante la sesión para extender una cordial invitación a las instituciones presentes a participar en la 16ª Edición de la Fiesta Panamericana, una actividad cultural de gran tradición en el campus universitario.

La Dra. Maier informó que el evento tendrá lugar el **domingo 20 de julio delaño en curso**, en las instalaciones del campus de la Universidad Zamorano, y será organizado por los propios **estudiantes de la institución**. Este espacio representa una oportunidad para el intercambio cultural, la integración regional





y la promoción de la identidad latinoamericana a través de muestras culturales, gastronómicas y artísticas de los distintos países representados por el estudiantado.

Como parte de su presentación, la representante de UZ compartió un **video informativo** con detalles sobre la actividad, destacando el entusiasmo de la comunidad estudiantil y la relevancia del evento en la vida académica y cultural de la universidad.

La invitación quedó abierta a todas las instituciones que deseen participar o acompañar esta celebración.

El Consejo Técnico Consultivo dio por conocida la información brindada por la Dra. Ana Maier, Vicepresidenta y Decana Académica de la Universidad Zamorano (UZ), respecto a la invitación a la 16ª Edición de la Fiesta Panamericana.

19.3 SOLICITUD DE CAMBIO DE SEDE PARA LA SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PROGRAMADAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2025.

Se le cedió el uso de la palabra a la MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en representación de su institución, quien expuso ante el Consejo la siguiente solicitud:

De manera respetuosa, se solicita la autorización para realizar un cambio en la sede asignada para la sesión del Consejo Técnico Consultivo correspondiente al mes de julio del presente año, la solicitud se fundamenta en que, durante ese período, la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) desarrollará actividades académicas de alta prioridad, que requieren la atención plena de su equipo administrativo y docente. Por tal razón, se propuso trasladar su condición de Universidad anfitriona para la sesión del mes de agosto, cediendo el turno correspondiente al Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), la cual manifestó su disposición y anuencia para asumir la sede de la sesión de julio.

Se sometió esta solicitud a la consideración del Consejo, quedando resuelto lo siguiente:

1. Para la sesión de julio el anfitrión será el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, (CEDAC) y se hará de manera virtual.





2. Para la sesión de agosto, el anfitrión será la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y será de manera presencial.

El Consejo Técnico Consultivo por unanimidad aprobó la solicitud presentada por la MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora de la Universidad Jesús de Nazaret (UJN).

VIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose concluido la agenda, Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.398 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una y dieciocho de la tarde (1:18 pm) del miércoles 25 de junio del 2025.

Firman el acta Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Aleyda Lizeth Romero, Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. ALEYDA LIZETH ROMERO SECRETARIA DESIGNADA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO